

**REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUD DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN MATERIA DE DROGODEPENDENCIA Y ADICCIONES, DIRIGIDAS A ENTIDADES PRIVADAS ANDALUZAS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS EN EL ÁMBITO DE LAS ADICCIONES (LINEA 3).**

Examinadas las solicitudes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 13 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se requiere de manera conjunta a las entidades solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto para que en el plazo de 10 días hábiles, computados a partir del siguiente a la publicación de este acto en la página web de la Consejería de Salud y Familias, procedan a la subsanación de los extremos que no se hubieran cumplimentado en la solicitud y que se señalan en el referido anexo, indicándose que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento de las Administraciones Públicas, si así no lo hiciera, se le entenderá por desistido de su solicitud, previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las entidades requeridas efectúen la subsanación podrán presentarse en la ventanilla electrónica de la Junta de Andalucía cuya dirección web es <https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/faces/vi/inicio.xhtml>

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento, queda suspendida por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento, o en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acto de trámite, no cabe interponer recurso, sin perjuicio de que pueda, en su caso, alegarse oposición para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento (ex artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre).

La Jefa del Servicio de Salud

Fdo.: M<sup>a</sup> del Mar Mochón Ochoa



Código Seguro de Verificación:VH5DP85PJQ3EPWQNEGSB5HJ8NUXLW6. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	MARIA DEL MAR MOCHON OCHOA	FECHA	07/07/2022
ID. FIRMA	VH5DP85PJQ3EPWQNEGSB5HJ8NUXLW6	PÁGINA	1/4
			

## ANEXO

**1. ENTIDAD SOLICITANTE: GREXALES**

Expediente: 2022-GR-L3-001

CIF Entidad Solicitante: G18031948

Objeto/Actividad Subvencionable: Programas complementario al tratamiento

A Subsananar: Solicitud Anexo I

4.3.1: El coste del personal "trabajador 2" supera el tope salarial.

**2. ENTIDAD SOLICITANTE: ARDA**

Expediente: 2022-GR-L3-006

CIF Entidad Solicitante: G18332460

Objeto/Actividad Subvencionable: Incorporación Social: Talleres

A Subsananar: Solicitud Anexo I

4.3.2: Importe solicitado incorrecto

6.: Importe solicitado incorrecto.

**3. ENTIDAD SOLICITANTE: ARDA**

Expediente: 2022-GR-L3-007

CIF Entidad Solicitante: G18332460

Objeto/Actividad Subvencionable: Prevención de alcoholismo

A Subsananar: Solicitud Anexo I

4.2.2: Plazo de ejecución incorrecto

**4. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN LOS PRIMEROS**

Expediente: 2022-GR-L3-008

CIF Entidad Solicitante: G18439547

Objeto/Actividad Subvencionable: CAN (COACHING ADICCIONES NORTE)

A Subsananar: Solicitud Anexo I

4.3.2: El importe de gastos indirectos supera el tope fijado en el apartado 5.d) de las Bases Reguladoras y debe desglosarlos.

**5. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACIÓN ATENEA GRUPO GID**

Expediente: 2022-GR-L3-010

CIF Entidad Solicitante: G84392810

Objeto/Actividad Subvencionable: UNA ACERA MENOS FRÍA III

A Subsananar: Solicitud Anexo I

4.3.1: El coste del trabajador n.º 2 supera el tope salarial.

**6. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUDA AL TOXICÓMANO NUEVA ILUSIÓN (ATANI)**

Expediente: 2022-GR-L3-014

CIF Entidad Solicitante: G18291567

Objeto/Actividad Subvencionable: TALLER DE MEDIADORES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE

A Subsananar: Solicitud Anexo I

4.3.2: Importe solicitado

6.: Importe solicitado

**7. ENTIDAD SOLICITANTE: AD-HOC**

Expediente: 2022-GR-L3-016

CIF Entidad Solicitante: G18240705.

Objeto/Actividad Subvencionable: Conducción y drogas una mezcla peligrosa

A Subsananar: Formulario Anexo I

4.3.2: Importe solicitado incorrecto.

6.: Importe solicitado incorrecto.

Código Seguro de Verificación: VH5DP85PJQ3EPWQNEGSB5HJ8NUXLW6. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA DEL MAR MOCHON OCHOA	FECHA	07/07/2022
ID. FIRMA	VH5DP85PJQ3EPWQNEGSB5HJ8NUXLW6	PÁGINA	2/4
			

8. ENTIDAD SOLICITANTE: AD-HOC  
Expediente: 2022-GR-L3-017  
CIF Entidad Solicitante: G18240705.  
Objeto/Actividad Subvencionable: Prevención de adicciones desde el ámbito familiar  
A Subsanan: Formulario Anexo I  
4.3.2: Importe solicitado incorrecto.  
6.: Importe solicitado incorrecto.

9. ENTIDAD SOLICITANTE: AD-HOC  
Expediente: 2022-GR-L3-019  
CIF Entidad Solicitante: G18240705.  
Objeto/Actividad Subvencionable: Intervención socioeducativa con jóvenes de alto riesgo.  
A Subsanan: Formulario Anexo I  
4.2.3: El ámbito de actuación debe ser provincial.

10. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC. CENTRO DE VIDA CRISTIANA DE GRANADA  
Expediente: 2022-GR-L3-021  
CIF Entidad Solicitante: G18927509  
Objeto/Actividad Subvencionable: ESCUELA DE PADRES Y MADRES PARA PREVENC. CONDUCTAS ADICTIVAS  
A Subsanan: Formulario Anexo I  
4.3.1: Especificar categoría laboral responsable proyecto.  
4.3.2: En los gastos indirectos, hay conceptos que no son subvencionables y debe desglosarlos según recoge apartado 5.d) de las Bases Reguladoras.  
6.: Debe acreditar la representación

11. ENTIDAD SOLICITANTE: AGRAJER  
Expediente: 2022-GR-L3-025  
CIF Entidad Solicitante: G18305847  
Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE INCORPORACIÓN SOCIAL  
A Subsanan: Solicitud Anexo I  
4.2.1: Denominación del programa  
4.3.1: El coste del trabajador n.º 3 supera el tope salarial.

12. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC. CENTRO DE VIDA CRISTIANA DE GRANADA  
Expediente: 2022-GR-L3-026  
CIF Entidad Solicitante: G18927509  
Objeto/Actividad Subvencionable: SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENCIACIÓN PREVENCIÓN ADICCIONES...  
A Subsanan: Formulario Anexo I  
4.3.2: En los gastos indirectos, hay conceptos que no son subvencionables y debe desglosarlos según recoge apartado 5.d) de las Bases Reguladoras.  
6.: Debe acreditar la representación

13. ENTIDAD SOLICITANTE: ARCA EMPLEO  
Expediente: 2022-GR-L3-027  
CIF Entidad Solicitante: G18343376  
Objeto/Actividad Subvencionable: INCLUSIÓN SOCIOLABORAL DE PERSONAS DROGODEPENDIENTES V  
A Subsanan: Solicitud Anexo I  
4.2.6: No coincide plazo ejecución con fechas finalización de actividades.

14. ENTIDAD SOLICITANTE: AGRAJER  
Expediente: 2022-GR-L3-028  
CIF Entidad Solicitante: G18305847  
Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE INTERVENCIÓN EN MATERIA DE ADICCIONES SIN SUSTANCIA  
A Subsanan: Solicitud Anexo I  
4.3.1: El coste del trabajador n.º 3 supera el tope salarial.

Código Seguro de Verificación: VH5DP85PJQ3EPWQNEGSB5HJ8NUXLW6. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA DEL MAR MOCHON OCHOA	FECHA	07/07/2022
ID. FIRMA	VH5DP85PJQ3EPWQNEGSB5HJ8NUXLW6	PÁGINA	3/4
			

15. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUDA AL TOXICÓMANO NUEVA ILUSIÓN (ATANI)

Expediente: 2022-GR-L3-029

CIF Entidad Solicitante: G18291567

Objeto/Actividad Subvencionable: PREVENCIÓN DE PROBLEMAS RELACIONADOS CON EL JUEGO

A Subsanan: Solicitud Anexo I

4.3.1: El coste del trabajador n.º 2 supera el tope salarial.

Código Seguro de Verificación: VH5DP85PJQ3EPWQNEGSB5HJ8NUXLW6. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA DEL MAR MOCHON OCHOA	FECHA	07/07/2022
ID. FIRMA	VH5DP85PJQ3EPWQNEGSB5HJ8NUXLW6	PÁGINA	4/4
			